



## **INDICADORES DE RESULTADOS**

LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, OPERÓ Y EJECUTÓ SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE MANERA ININTERRUMPIDA, DESDE LA FECHA DE SU CREACIÓN HASTA EL 31 DE ENERO DE 2024.

EL PASADO 22 DE ENERO DE 2024, MEDIANTE PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL TOMO CVI, EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, EMITIÓ EL DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA (CEPPEMS), EN VIRTUD DE QUE, EL CAMBIO DE GOBIERNO ACTUAL REQUIERE EJECUTAR ACCIONES QUE PERMITAN A LOS ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL MANTENER LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA, TRANSFORMANDO LA FORMA EN QUE SE PERCIBE A LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES CON EL OBJETIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA VISIÓN DEL ESTADO, ACORDE AL PROYECTO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN QUE SE IMPULSA DESDE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DEL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

LA POLÍTICA DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA DEL GOBIERNO DE MÉXICO CONTENIDA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024, PRIORIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO PARA CON LA POBLACIÓN, PARTICULAR MENTE CON LOS MÁS DESPOSEÍDOS, A FIN



DE TERMINAR CON EL SAQUEO DEL PRESUPUESTO A TRAVÉS DE GASTOS EXORBITANTES DE LOS ALTOS FUNCIONARIOS.

QUE EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028, APROBADO POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO, PUBLICADO EL 3 DE JULIO DE 2023, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ENTRE OTRAS CUESTIONES, EL NUMERAL 1.8 EDUCACIÓN, REFIERE QUE EN MATERIA DE MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN, LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO ESTATAL PERMITIRÁ SENTAR LAS BASES PARA UNA ACTUACIÓN COORDINADA DE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL. EN ESTE CONTEXTO, EN EL ESTADO DE OAXACA EL RETO SE CENTRA EN LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN TODOS LOS NIVELES.

POR ELLO ES FUNDAMENTAL LA COORDINACIÓN DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE TODOS LOS TIPOS PARA CREAR LAS CONDICIONES QUE PERMITAN ASEGURAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA A UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA, EN EL NIVEL Y MODALIDAD QUE LA REQUIERA Y EN LA LOCALIDAD DONDE LA DEMANDE.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, ES QUE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, DESDE EL PASADO MES DE AGOSTO DE 2023, YA NO SE REALIZARON ACTIVIDADES DE ÍNDOLE SUSTANTIVAS, ES DECIR, LAS QUE REALIZABAN CONJUNTAMENTE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y QUE COORDINABA LA SECRETARÍA TÉCNICA, TODAS LAS ANTERIORES ADSCRITAS A LA



COMISIÓN. LA CEPPEMS ÚNICAMENTE QUEDÓ REPRESENTADA POR EL JEFE ADMINISTRATIVO, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE TRANSPARENCIA. ASIMISMO, PARA COORDINAR ESFUERZOS A FIN DE REALIZAR EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTES.

ES POR ELLO QUE, EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, LLEVÓ A CABO REUNIONES DE TRABAJO CON LAS DEPENDENCIAS NORMATIVAS: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUIEN ES EL ENTE RECEPTOR, LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DE FINANZAS.

LO ANTERIOR, SE REALIZÓ CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO DE ACCIONES:

CONCEPTO		PROGRAMADO	ENERO	FEBRERO	MARZO
ACCIÓN	REUNIONES PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN	6	1	2	3
			CUMPLIDO		

ES IMPORTANTE MANIFESTAR QUE, EN FUNCIÓN DE TODO LO ANTERIOR MENCIONADO, EN LA PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME TRIMESTRAL, NO SERÁ POSIBLE CUMPLIR CON EL PUNTO IV.- INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA, DEBIDO A QUE DE MANERA LEGAL LA



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**  
COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN  
DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA, DEJÓ DE REALIZAR ACTIVIDADES SUSTANTIVAS PROPIAS DESDE EL PASADO MES DE AGOSTO DE 2023, QUEDANDO ÚNICAMENTE EN ESPERA DE REALIZAR EL PROCESO DE EXTINCIÓN DE LA MISMA, LO QUE TUVO COMO RESULTADO EL NO EJERCICIO DE GASTO DE OPERACIÓN AUTORIZADO PARA TAL FIN .